

FONDO DE RENTA AGRUPADO

*Da y*  
*recibirás.*



ecf

# Si quieres

*“Si quieres ser perfecto, ve y vende lo que posees y da a los pobres, y tendrás tesoro en los cielos; entonces ven y sígueme”.*

—Mateo 19:21



475 Riverside Drive, Suite 750, New York, NY 10115

Tel: 800-697-2858

Email: [giving@ecf.org](mailto:giving@ecf.org) | Sitio web: [www.ecf.org](http://www.ecf.org)

# CONTENTS

Información general: 3

Instrucciones para el formulario de solicitud: 9

Formulario de solicitud: 11

Formulario de divulgación del donante: 13

Formulario de asesoramiento legal: 15

Formulario de Autorización de Depósito Directo de Pagos: 17

Formulario de poder irrevocable para acciones o bonos: 19

# El justo

*“El justo da y no detiene su mano”.*

—Proverbios 21:26

---

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Fundación de la Iglesia Episcopal está comprometida con el pleno cumplimiento de la ley con respecto a la protección de la privacidad de la información que usted nos ha confiado.

Recogemos información personal, financiera y estadística no pública sobre usted de las siguientes fuentes:

- Formularios de solicitud u otros formularios que usted rellena y nos entrega
- Transacciones que realiza con nosotros, nuestros agentes y subagentes
- Agencias de información al consumidor

No revelamos ninguna información personal, financiera y no pública sobre usted a nadie, excepto si lo exige la ley.

Restringimos el acceso a la información financiera, personal y no pública sobre usted a aquellos empleados que necesiten conocer dicha información para proporcionarle productos o servicios. Mantenemos salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con la normativa federal y estatal para proteger su información personal no pública.

# INFORMACIÓN GENERAL

## INTRODUCCIÓN

Fundada en 1949, la Fundación de la Iglesia Episcopal es una organización independiente, dirigida por laicos e inclusiva que ayuda a construir, vitalizar y transformar las comunidades de fe episcopales centrándose en la formación, las finanzas y los recursos. Nuestro propósito es ser un catalizador, agente y defensor de la transformación, la renovación y el crecimiento de la Iglesia Episcopal de forma práctica, innovadora y con fundamento espiritual.

A través de su ministerio de donaciones planificadas, la ECF ayuda a las iglesias episcopales, a las diócesis, a las escuelas y a las organizaciones relacionadas con la iglesia a conseguir los fondos que necesitan para mantener y ampliar su misión.

La ECF está gobernada por una junta directiva diversa, procedente de todo el país, que son destacados líderes laicos en sus comunidades. La ECF ofrece un fondo de renta agrupado, anualidades de donaciones caritativas, fondos de caridad, fideicomisos de anualidades de caridad y fondos asesorados por el donante a los episcopales de todo el país que deseen utilizar esas donaciones planificadas para beneficiarse a sí mismos y a sus parroquias locales, diócesis o agencias misioneras.

Las siguientes páginas le proporcionan a usted, como posible donante, información sobre el Fondo de Renta Agrupado de la ECF y cómo podría participar en él.

## FONDO DE RENTA AGRUPADO DE LA FUNDACIÓN DE LA IGLESIA EPISCOPAL

Este folleto le proporciona a usted, posible donante, información sobre el Fondo de Renta Agrupado de la Fundación de la Iglesia Episcopal. Encontrará información adicional en el Acuerdo de Renta Agrupado de la Fundación de la Iglesia Episcopal, fechado el 24 de noviembre de 1975 (Acuerdo de Fideicomiso) y en el Acuerdo de Renta Vitalicia que se le pedirá que firme en el momento de hacer su donación. El Acuerdo de Fideicomiso puede ser enmendado en cualquier momento por la ECF, pero las enmiendas sólo se harán cuando sean necesarias para asegurar que el Fondo siga cualificando como un fondo de renta agrupado según la sección 642(c)(5) del Código de Rentas Internas de 1986 ("Código") y las regulaciones correspondientes del Tesoro.

La Fundación de la Iglesia Episcopal ("ECF") estableció el Fondo de Renta Agrupado de la Fundación de la Iglesia Episcopal ("Fondo") mediante el Acuerdo de Fideicomiso. La Fundación de la Iglesia Episcopal y State Street Bank and Trust Company de Boston, Massachusetts, actúan actualmente como fideicomisarios. La ECF se ha reservado el derecho, exigido por la normativa del Tesoro, de cambiar de cofiduciario o de nombrar a otro fiduciario para que actúe solo en cualquier momento. La ECF también puede elegir servir como fideicomisario único. Su donación al Fondo estará regida por el Contrato de Fideicomiso y su Contrato de Renta Vitalicia.

## DESCRIPCIÓN DE UN FONDO DE RENTA AGRUPADO

Un fondo de renta agrupado "agrupa" su donación con otras y es invertido por un

equipo de profesionales. El fondo le paga a usted y/o a los beneficiarios elegidos una renta de por vida basada en el rendimiento de las inversiones. A la muerte del último beneficiario, el capital se convierte en una donación a la(s) organización(es) caritativa(s) designada(s).

## VENTAJAS DE UN FONDO DE RENTA AGRUPADO

Mediante un fondo de renta agrupado usted recibe una serie de ventajas.

- Sus fondos son invertidos por administradores profesionales en una cartera diversa para minimizar el riesgo y responder positivamente a la inflación.
- Usted y/o sus beneficiarios designados reciben una renta de por vida.
- Recibe una deducción única del impuesto sobre la renta.
- No paga impuestos sobre las ganancias de capital si su donación se financia con activos apreciados.
- Sus impuestos sobre el patrimonio y la herencia pueden reducirse.

## CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE RENTA AGRUPADO

- La donación mínima al Fondo es de 2,500 (dos mil quinientos) dólares.
- Usted puede añadir al Fondo de Renta Agrupado en cualquier momento en incrementos mínimos de 1,000 (mil) dólares.
- Cada donante recibe una parte proporcional de los ingresos generados por las inversiones del Fondo. Todos los ingresos generados por el Fondo deben ser distribuidos a los donantes y se distribuyen a los donantes y a sus beneficiarios cada trimestre.

- Cualquier persona que viva en el momento de la donación puede ser nombrada beneficiaria de los ingresos; sin embargo, cuantos más beneficiarios nombre, menor será la deducción del impuesto sobre la renta.
- Puede nombrar como beneficiario final a su iglesia local, diócesis, obra misionera nacional o internacional de la Iglesia Episcopal, escuelas episcopales, organizaciones caritativas u organizaciones afiliadas a la Iglesia Episcopal.
- Su donación al Fondo es irrevocable. No puede recuperar su donación, ni puede cambiar la(s) persona(s) que recibe(n) los ingresos de su donación.
- A la muerte del beneficiario final, su parte del Fondo de Renta Agrupado sale del Fondo y va a las entidades que usted designó.

## POLÍTICA DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El objetivo de inversión actual del Fondo es maximizar los ingresos actuales en la medida en que sea coherente con el logro de un modesto crecimiento del capital. Se prevé que el crecimiento del capital aumentará los ingresos del Fondo con el tiempo. Los ingresos del Fondo y el valor de sus activos fluctuarán necesariamente con los cambios en las condiciones económicas y de mercado. Los fideicomisarios gestionan y administran las donaciones al Fondo de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso y los Contratos de Renta Vitalicia. Los fideicomisarios tienen total discreción para determinar si conservan o venden cualquier propiedad transferida al Fondo.

El capital del Fondo se invierte en uno o más de los fondos fiduciarios comunes o en otros fondos de State Street Bank and Trust Company, el cofiduciario de la ECF. Los fideicomisarios invierten actualmente el Fondo

en fondos bancarios, cuyas participaciones oscilan entre el 70% y el 90% en bonos y entre el 10% y el 30% en acciones ordinarias. Los bonos suelen ser pagarés del Tesoro de EE.UU. de diversos vencimientos o bonos corporativos. Las inversiones y la combinación de inversiones entre bonos y acciones comunes pueden cambiar de vez en cuando.

Actualmente se paga una comisión anual de gestión y administración de inversiones del 1/2% del capital del Fondo a la ECF. También se pagan algunas comisiones a State Street Bank and Trust Company por su administración de las inversiones del Fondo y sus servicios de contabilidad y custodia. El pago de las comisiones reduce los ingresos netos del Fondo que están disponibles para usted o su beneficiario en una pequeña medida porque reduce la cantidad de activos del Fondo disponibles para obtener ingresos.

Los activos del Fondo pueden invertirse conjuntamente con otros bienes que no formen parte del Fondo y que estén en posesión de la ECF o para su uso. En el caso de tal inversión se mantendrán registros contables detallados que identifiquen la parte de los bienes invertidos conjuntamente que son propiedad del Fondo y los ingresos obtenidos por dicha parte y atribuibles a ella.

## CÓMO FUNCIONA EL FONDO DE RENTA AGRUPADO

El Fondo está dividido en unidades. Su donación obtendrá un interés proporcional en el Fondo representado por el número de unidades asignadas a la donación en función del valor justo de mercado de la misma en la fecha en que entre en el Fondo. El valor de una unidad en el Fondo se determina dividiendo el valor justo de mercado de todos los bienes del Fondo por el número de las unidades que en ese momento están en

el Fondo. Los activos del Fondo se valoran trimestralmente.

A las donaciones que entren en el Fondo en una fecha distinta a la de valoración se les asignarán participaciones basadas en un método por el que se considera que el valor justo de mercado de los bienes del Fondo en la fecha de la transferencia es la media de los valores justos de mercado de los bienes del Fondo en las fechas de valoración inmediatamente anteriores y posteriores a la fecha de traspaso.

Una vez determinado, el número de participaciones asignadas a cada donación de renta vitalicia no cambiará, pero el valor de las participaciones cambia según el valor de los activos del Fondo.

Las rentas se distribuyen de forma proporcional a los beneficiarios de las rentas del Fondo, normalmente a más tardar el decimoquinto día siguiente al final de cada trimestre natural. El acuerdo por el que se realiza la transferencia al Fondo establece que la renta se pagará durante toda la vida del beneficiario o beneficiarios de la renta. Si lo desea, puede proporcionar una renta vitalicia a un sobreviviente o a un beneficiario concurrente o a beneficiarios distintos de usted. Toda donación al Fondo de Renta Agrupado es irrevocable y no puede ser modificada, excepto que usted puede retener el derecho de revocar (sólo por testamento) el interés de cualquier beneficiario de ingresos sobreviviente.

## CONSECUENCIAS FISCALES FEDERALES EN BREVE

El siguiente resumen de las consideraciones fiscales federales que conlleva una donación al Fondo ha sido repasado por un abogado y se considera correcto en el momento en que

se elaboraron estos documentos. Los posibles donantes del Fondo deben consultar a sus propios asesores fiscales sobre su situación fiscal individual y las leyes fiscales estatales aplicables.

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Si usted detalla, tiene derecho a una deducción caritativa en el año en que se completa su donación al Fondo. El importe de la deducción se determina mediante las tablas oficiales del Tesoro que descuentan su donación por el valor del interés de la renta vitalicia. El valor del "interés restante" -el derecho de los beneficiarios caritativos a recibir los activos de la donación al finalizar el interés de la renta vitalicia- depende de la edad del beneficiario o beneficiarios de la renta y de la tasa de rendimiento anual más alta de nuestro Fondo durante los tres años anteriores al año de la donación.

Generalmente, el importe de la deducción caritativa disminuye a medida que aumenta la duración de los intereses de renta vitalicia. Por ejemplo, la deducción es menor si los pagos se realizan a usted y a un beneficiario sobreviviente en lugar de a usted solamente. Cuanto mayor sea el beneficiario en el momento de hacer la donación al Fondo, mayor será la deducción caritativa.

Si hace una donación en efectivo al Fondo, su contribución es deducible hasta el 60%, según las leyes fiscales actuales, de su renta bruta ajustada con un traslado de cinco años para cualquier exceso. Sin embargo, si realiza la donación con valores apreciados a largo plazo (valores mantenidos más de un año), la contribución es deducible hasta el 30% de su renta bruta ajustada con un traslado de cinco años para cualquier exceso.

Por favor, consulte con sus propios asesores fiscales profesionales antes de finalizar su donación. En general, el Fondo no acepta



donaciones de valores a corto plazo.

La determinación de cuándo se completa su donación a efectos del impuesto federal sobre la renta depende de una serie de factores, entre los que se incluyen su cesión efectiva de control sobre los activos transferidos y la fecha en que el Acuerdo de Renta Vitalicia es firmado por usted y los fideicomisarios del Fondo. Si el tiempo es corto (cerca del final del año, por ejemplo), es conveniente obtener la confirmación previa de los fideicomisarios de que los bienes que pretende transferir son aceptables. Le comunicaremos la fecha de entrada en vigor de su traspaso al Fondo.

### GANANCIAS DE CAPITAL

Usted no incurre en ninguna ganancia de capital cuando transfiere activos apreciados al Fondo. El Fondo no paga ningún impuesto sobre las plusvalías en las ventas que realice de activos mantenidos a largo plazo (el Fondo se hace cargo de su período de tenencia y de la base imponible). A veces puede haber una ganancia de capital realizada en la venta de activos a corto plazo por parte del Fondo. En este caso, el impuesto lo pagaría el propio Fondo.

### IMPUESTO SOBRE DONACIONES

Su donación del interés del restante no está sujeta al impuesto sobre donaciones, aunque debe informar de ello en una declaración de impuestos sobre donaciones porque es una donación de un interés futuro. Cuando usted es el primer beneficiario y nombra a un beneficiario sobreviviente, hace una donación al sobreviviente que puede ser imponible. Sin embargo, puede reservarse el derecho, ejercitable sólo por testamento, de revocar el interés del beneficiario sobreviviente. En tal caso usted no hace ninguna donación imponible al beneficiario sobreviviente. Cuando usted no es beneficiario pero crea un interés de renta para otro, usted hace una donación completa a ese beneficiario.

Cuando el único beneficiario (o el primer beneficiario si hay más de uno) es su cónyuge (que debe ser ciudadano estadounidense), la deducción matrimonial del impuesto sobre donaciones está normalmente disponible. La elección de la llamada QTIP debe realizarse antes de la fecha de la declaración del impuesto sobre donaciones. Si su cónyuge es un beneficiario sobreviviente, el interés de su cónyuge no tendrá derecho a la deducción marital. Usted debe conservar el derecho de revocar el interés de su cónyuge como se ha indicado anteriormente. Se recomienda considerar cuidadosamente y consultar con sus asesores en estos casos.

### IMPUESTO DE SUCESIONES

Si usted ha retenido un interés de renta sólo para su vida, el importe total de la donación de renta vitalicia se incluirá en su patrimonio bruto al momento de la muerte - la cantidad total califica para la deducción caritativa ilimitada del impuesto al patrimonio y no será gravada. Si hay un beneficiario sobreviviente y usted es el primero en morir, sólo el interés vitalicio del sobreviviente está sujeto al impuesto sobre el patrimonio (pero, si el sobreviviente es su cónyuge, se puede obtener la deducción matrimonial del impuesto sobre el patrimonio, de nuevo haciendo una elección QTIP a tiempo). El valor de ese interés se computa sobre la base de la edad del sobreviviente a su muerte. El valor del restante cualifica para la deducción caritativa del impuesto al patrimonio y, por lo tanto, no se grava. Si el segundo beneficiario no lo sobrevive, ninguna parte de la donación de renta vitalicia será gravada a su patrimonio.

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL BENEFICIARIO

Los pagos a los beneficiarios (incluido usted) del Fondo son declarables por los beneficiarios como ingresos ordinarios a efectos del impuesto sobre la renta

federal. Consulte con su asesor acerca de las consecuencias de algún impuesto estatal sobre la renta. Los fideicomisarios proporcionan la documentación adecuada a los beneficiarios de los ingresos.

### FISCALIDAD DEL FONDO

El Fondo en sí no pagará normalmente ningún impuesto sobre la renta, excepto en la medida de las ganancias de capital a corto plazo, si las hubiera. Asimismo, el Fondo podría tributar por los ingresos imposables de las empresas no relacionadas. Sin embargo, la política de inversión del Fondo es tal que esto es poco probable.

## NO HAY REGISTRO DE SEGURIDAD

El Fondo no ha sido registrado bajo ninguna ley de valores federal o estatal, en virtud de una exención de registro bajo la Ley de Protección de la Filantropía de 1995 (la Ley), que exime a ciertos fondos de inversión colectiva y fondos similares mantenidos por organizaciones caritativas. La Ley es coherente con un comunicado interpretativo de 1980 que la Comisión de Valores y Bolsa (SEC) publicó en relación con los fondos de inversión agrupada.

Este comunicado establece que la SEC no recomendará la adopción de medidas coercitivas contra una organización caritativa pública que establezca y mantenga un fondo de inversión agrupada sin registrarlo conforme a las leyes federales sobre valores, siempre que se cumplan los siguientes requisitos (1) el fondo debe cualificar como un fondo de ingresos agrupados que cumple con los requisitos para recibir contribuciones deducibles de impuestos según la sección 642(c)(5) del código fiscal; (2) la organización caritativa debe proporcionar a cada posible

donante una declaración escrita que describa de forma completa y justa el funcionamiento del fondo (esta declaración informativa pretende cumplir ese requisito); y (3) toda persona que solicite contribuciones al fondo debe ser un voluntario o una persona que esté empleada en las actividades generales de recaudación de fondos de la organización caritativa y que no sea remunerada en función del importe de las donaciones realizadas al fondo. La ECF cree que el fondo cumple todos esos requisitos y, por lo tanto, puede confiar en las garantías ofrecidas por la SEC en el comunicado.

## VARIOS

Se subraya que no hay ninguna tasa de rendimiento garantizada para un beneficiario del Fondo. Cada beneficiario recibe su parte prorrateada de los ingresos del Fondo calculados según lo previsto en el fideicomiso.

Debe entenderse que un fondo de ingresos agrupado, y específicamente este Fondo, es principalmente un vehículo para donaciones caritativas, más que para inversiones, y por lo tanto no proporciona necesariamente a un beneficiario una rentabilidad igual a la que podría obtener de otras fuentes comerciales. La ECF podrá, de vez en cuando, establecer políticas que fijen las edades mínimas, el número máximo de vidas de los beneficiarios de ingresos individuales y las cantidades mínimas transferibles por los donantes para participar en el Fondo. Además, los fideicomisarios darán su aprobación a cada posible transferencia de bienes antes de que pasen a formar parte del Fondo.

Cada participante en el Fondo recibirá información para la declaración de impuestos federales que muestra la cantidad de ingresos pagados al participante para ese

año. El Acuerdo de Fideicomiso y un modelo de Acuerdo de Renta Vitalicia por el que se realizan las donaciones al Fondo están disponibles bajo petición.

La ECF no se dedica a prestar servicios legales, contables o de otro tipo en relación con las donaciones al Fondo. Le recomendamos enfáticamente que consulte a sus propios abogados y asesores sobre los riesgos y las consecuencias financieras y fiscales de su

propuesta de donación. Tendremos mucho gusto en responder a las preguntas sobre el Fondo que usted o ellos puedan tener.

Si desea una ilustración personalizada de su donación al Fondo de Renta Agrupado que muestre cómo podrían ser sus pagos trimestrales, la deducción caritativa y los beneficios fiscales, póngase en contacto con la ECF en el (800) 697-2858.

## INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO DE SOLICITUD FONDO DE RENTA AGRUPADO

### Fundación de la Iglesia Episcopal

#### 1. Información del donante

Ponga aquí la información que describe al propietario o propietarios actuales de los activos que se utilizan para hacer una contribución al Fondo de Renta Agrupado.

#### 2. Beneficiarios de la renta

En esta sección complete la información que identifica al (los) beneficiario(s) de las rentas que recibirá(n) los ingresos del fondo.

#### 3. La donación

- a. Si su contribución se realizará con dinero en efectivo, ponga aquí la cantidad de dinero por la que se extenderá el cheque. Haga el cheque a nombre de la Episcopal Church Foundation e indique en la línea de memorando que es para el "Fondo de Renta Agrupado".
- b. Si su contribución se va a realizar con valores que disminuyeron su valor desde que los obtuvo, véndalos primero, asuma una pérdida de capital por la diferencia entre el precio de compra y el de venta, y extienda un cheque como el anterior.
- c. Si su contribución se realiza con valores que aumentaron de valor desde que los obtuvo, querrá transferirlos directamente a nuestro socio financiero, State Street Bank and Trust Company, que los venderá en su nombre (evitando así el impuesto sobre las plusvalías). Por favor, ponga en esta sección el número de acciones, el nombre de la empresa, la base de costo de las acciones si se conoce (se acepta un valor aproximado) y la fecha (o fecha aproximada) de adquisición.

- i. Si tiene el(los) certificado(s) de acciones, firme y feche el formulario de Poder Irrevocable sobre Acciones y Bonos de la página 19. Envíelo junto con el (los) certificado(s) en sobres separados a la ECF. Si el certificado está emitido por un número de acciones superior al que desea utilizar para su contribución al Fondo de Renta Agrupado, incluya una carta de presentación que designe claramente el número de acciones que desea donar. Nos encargaremos de que el agente de transferencias expida un nuevo certificado por el número de acciones restante y se lo devolveremos. Por favor, facilite también a la ECF información sobre la(s) fecha(s) en que adquirió las acciones y el(los) precio(s) pagado(s).
  - ii. Si tiene las acciones, los bonos o las participaciones en fondos de inversión a "nombre de la calle" (es decir, mantenidos por una casa de corretaje a su nombre pero contabilizados internamente como pertenecientes a su cuenta), llame a la ECF para obtener las "Instrucciones de entrega para la transferencia de valores", al (800) 697-2858.
4. Secuencia de pago  
Elija la opción que corresponda a su situación.
5. La distribución a organizaciones caritativas debe ser a entidades de la Iglesia Episcopal. Si una parroquia o entidad episcopal designada ya no existe en el momento de la distribución, la ECF tomará medidas para distribuir el restante a la entidad episcopal más apropiada, como la diócesis, una parroquia posterior a la fusión o la organización más similar. Los donantes también pueden notificar a la ECF por escrito una alternativa específica.
6. Opción de crear un legado permanente con la ECF. Póngase en contacto con la ECF para obtener más información.
7. Confirmación de irrevocabilidad
8. Firmas  
Su firma debe reflejar el/los nombre(s) introducido(s) como Donante(s). Este será el/los nombre(s) utilizado(s) en el "Acuerdo de Renta Vitalicia".

Para preguntas de aclaración, o información adicional sobre esta u otras formas de apoyar a la iglesia mediante las donaciones planificadas, por favor póngase en contacto con

Episcopal Church Foundation  
475 Riverside Drive, Suite 750, New York, NY 10115  
Tel: 800-697-2858  
giving@ecf.org

# FORMULARIO DE SOLICITUD

## Fondo de Renta Agrupado de la Fundación de la Iglesia Episcopal

(Consulte las instrucciones del formulario de solicitud para que lo ayuden a rellenar este formulario).

Para procesar su solicitud de fondo de renta agrupado, presente los formularios de las páginas 11, 12, 13 y 15. Es posible que tenga que presentar los formularios opcionales de las páginas 17 y 19.

### 1. Donante(s)

Nombre del donante	Fecha de nacimiento	Número de la Seguridad Social	
Dirección, Apartado postal y/o número de apartamento		Número de teléfono	
Ciudad	Estado	Código postal	Dirección de correo electrónico
Nombre del codonante	Fecha de nacimiento	Número de la Seguridad Social	
Dirección, Apartado postal y/o número de apartamento		Número de teléfono	
Ciudad	Estado	Código postal	Dirección de correo electrónico

### 2. Beneficiario(s) de los ingresos

Si el(los) beneficiario(s) de los ingresos es(son) el(los) mismo(s) donante(s) anterior(es), marque aquí: . Si no es así, proporcione la información a continuación:

a.	Nombre	Fecha de nacimiento	Número de la Seguridad Social	
	Dirección, Apartado postal y/o número de apartamento		Número de teléfono	
	Ciudad	Estado	Código postal	Dirección de correo electrónico
b.	Nombre	Fecha de nacimiento	Número de la Seguridad Social	
	Dirección, Apartado postal y/o número de apartamento		Número de teléfono	
	Ciudad	Estado	Código postal	Dirección de correo electrónico

### 3. La donación

Dinero en efectivo (cantidad) \$ \_\_\_\_\_ (Por favor, haga el cheque a nombre de Episcopal Church Foundation)

Valores (Por favor, describa) \_\_\_\_\_

Nombre del corredor: \_\_\_\_\_ Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de adquisición: \_\_\_\_\_ Base del costo: \_\_\_\_\_

4. Secuencia de pago (Por favor, marque una)

- a. Cheque pagadero a la persona por su vida.
- b. Conjunto y sobreviviente  
Cheque pagadero a [a] y [b] conjuntamente, luego un cheque pagadero al sobreviviente.
- c. Intereses sucesivos  
Cheque pagadero a [a] de por vida, luego un cheque pagadero a [b] si [a] fallece antes que [b].

La obligación de la ECF de efectuar los pagos de las anualidades terminará con el pago que preceda al fallecimiento del rentista sobreviviente.

5. Distribución de la cantidad caritativa

Con el fallecimiento del último beneficiario de la renta, distribuyan mi parte de las participaciones en el Fondo de Renta Agrupado a los siguientes beneficiarios caritativos. Los beneficiarios caritativos deben ser entidades de la Iglesia Episcopal.

% to: la Fundación de la Iglesia Episcopal

% a: \_\_\_\_\_  
Dirección postal completa

% a: \_\_\_\_\_  
Dirección postal completa

Si alguna de las entidades de la Iglesia Episcopal especificadas ya no existe, la ECF distribuirá a la entidad episcopal más apropiada, a menos que usted se haya puesto en contacto con la ECF para especificar una alternativa por escrito.

6. Deseo crear un legado permanente administrado por la ECF en beneficio de las entidades episcopales caritativas mencionadas, en lugar de hacer una distribución directa a dichas entidades. El personal de la ECF se pondrá en contacto con usted para obtener información y directrices adicionales.  SÍ  NO

7. Irrevocabilidad

Leí la declaración informativa y otra información que me proporcionó la Fundación de la Iglesia Episcopal. Entiendo que una donación al Fondo de Renta Agrupado es irrevocable.

8. ¿Puede la ECF informar al beneficiario o beneficiarios de la caridad de su donación?  SÍ  NO
- ¿Puede ECF mencionar el valor de su donación?  SÍ  NO

\_\_\_\_\_  
Firma del donante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del donante

\_\_\_\_\_  
Fecha

Envíe el formulario de solicitud cumplimentado y los formularios opcionales a:

Episcopal Church Foundation  
475 Riverside Drive, Suite 750,  
New York, NY 10115  
800-697-2858  
giving@ecf.org  
www.ecf.org

**¿Cómo se enteró de los servicios de donaciones planificadas de la ECF?**

<input type="checkbox"/> Taller o seminario	<input type="checkbox"/> Boletín electrónico
<input type="checkbox"/> Publicidad	<input type="checkbox"/> Boletín de la ECF
<input type="checkbox"/> Conferencia regional	<input type="checkbox"/> Su diócesis o parroquia
<input type="checkbox"/> Su asesor financiero o legal	<input type="checkbox"/> Otro (especifique) _____
<input type="checkbox"/> Sitio web	

# FORMULARIO DE REVELACIÓN DEL DONANTE

## Fundación de la Iglesia Episcopal

(Por favor, complete y devuelva este formulario a la ECF con su solicitud).

1. ¿Están los miembros de su familia al tanto de sus intenciones de donación caritativa?  SÍ  NO
2. ¿Ha consultado con asesores profesionales sobre su donación?  SÍ  NO
3. ¿Tiene un testamento vigente en su estado?  SÍ  NO
4. ¿Es esta donación superior a un tercio de su patrimonio neto total?  SÍ  NO

Persona de contacto para mi/nuestro patrimonio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Comentarios:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del donante

\_\_\_\_\_  
Firma del donante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre del donante-por favor, escriba en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Nombre del donante-por favor, escriba en letra de molde





# ASESORAMIENTO LEGAL

## Fundación de la Iglesia Episcopal

(Por favor, complete y devuelva este formulario, si corresponde, a la ECF con su solicitud).

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ (y) \_\_\_\_\_,  
reconozco (reconocemos) que se me (nos) ha aconsejado buscar consejo y asesoría de asesores profesionales en todos los asuntos relacionados con la planificación del patrimonio y las donaciones, incluyendo los relacionados con cualquier donación hecha a través de la Fundación de la Iglesia Episcopal o directamente a la Fundación de la Iglesia Episcopal.

Yo (nosotros) entiendo (entendemos) que los abogados contratados por la Fundación de la Iglesia Episcopal representan los intereses de la Fundación de la Iglesia Episcopal y no me (nos) representan.

\_\_\_\_\_  
Firma del donante

\_\_\_\_\_  
Firma del donante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre del donante-por favor, escriba en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Nombre del donante-por favor, escriba en letra de molde



# AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITO DIRECTO DE PAGOS

State Street Bank and Trust Company

Como beneficiario del fondo arriba mencionado, el abajo firmante autoriza a State Street Bank and Trust Company a transferir, mediante el uso del Automated Clearing House System (ACH), las distribuciones del fondo directamente a la cuenta bancaria indicada a continuación. Esta autorización permanecerá en vigor hasta que el abajo firmante dé aviso por escrito a *State Street Bank*.

Firma del beneficiario: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de molde: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Apto/Piso: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Códigopostal: \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN FINANCIERA

Nombre del banco: \_\_\_\_\_

Número ABA: \_\_\_\_\_

Número de cuenta del depositante: \_\_\_\_\_

Tipo de cuenta (marque una): De cheques:  Ahorro:

Dirección del banco: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Códigopostal: \_\_\_\_\_

**Para completar esta solicitud, debe incluir un cheque anulado o un documento de cuenta con un número de ruta ABA de la cuenta a la que se hará el pago.**



# PODER IRREVOCABLE PARA ACCIONES O BONOS

## Fundación de la Iglesia Episcopal

Para ser completado por State Street Bank and Trust Company

POR EL VALOR RECIBIDO, el abajo firmante vende, cede y transfiere a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SI SON ACCIONES, COMPLETE ESTA PARTE \_\_\_\_\_ participación en \_\_\_\_\_ acciones de \_\_\_\_\_  
representada(s) por Certificado(s) Número(s) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ inclusive, en que figuran a nombre del  
infrascrito en los libros de dicha Compañía.

SI SON BONOS, COMPLETE ESTA PARTE \_\_\_\_\_ bonos de \_\_\_\_\_  
en la cantidad principal de \$ \_\_\_\_\_, Número(s) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ inclusive, en que figuran a nombre del infrascrito en los libros de  
dicha Compañía.

El abajo firmante constituye y nombra por la presente de forma irrevocable \_\_\_\_\_  
al apoderado para transferir dichas acciones o bonos, según sea el caso, en los libros de dicha Compañía, con  
pleno poder de sustitución en el lugar.

Para ser firmado por el (los) donante(s).

Fecha \_\_\_\_\_

### IMPORTANTE – LEER ATENTAMENTE

La(s) firma(s) de este Poder debe(n) corresponder con el(los) nombre(s) tal como está(n) escrito(s) en el anverso del(los) certificado(s) o bono(s) en todos los aspectos, sin alteración o ampliación o cambio alguno. (La(s) persona(s) que firma(n) este Poder firman aquí).

X \_\_\_\_\_

X \_\_\_\_\_





## RECURSOS DISPONIBLES

### BROCHURES

- *Donaciones planificadas (descripción general)*
- *Anualidad de donación caritativa*
- *Fideicomiso de restante caritativo*
- *Fondo de ingresos agrupados*
- *Redacción de su testamento*
- *Fondo asesorado por el donante*

### FOLLETOS

- *Donaciones planificadas (descripción general)*
- *Anualidad de donación caritativa*
- *Fideicomiso de restante caritativo*
- *Fondo de ingresos agrupados*
- *Planificación para el final de la vida*
- *Fondo asesorado por el donante*



**EPISCOPAL CHURCH FOUNDATION**

475 Riverside Drive, Suite 750  
New York, NY 10115  
800-697-2858  
[www.ecf.org](http://www.ecf.org)